

Dirigido a:  
**Asesores y Clientes**  
Asunto:  
**Primas de servicios diciembre 2021**

Medellín, 02 de diciembre de 2021

**Comunicado Externo CE2077**

---

Un cordial saludo:

Recordamos a nuestros Clientes y asesores, según el Código sustantivo del trabajo en el ART. 306, la fecha límite para el pago la **Prima de Servicios** es el 20 de diciembre. Los invitamos a realizar el proceso con anterioridad.

En los siguientes videos encontrarás información de como configurar y generar la prima.

[Configuración- Maestro de conceptos](#)

[Configuración-Matriz de relación de conceptos](#)

[Configuración – Variables de Configuración](#)

[Generación de prima](#)

Agradecemos la atención, cualquier novedad no duden en contactarnos.

Cordialmente,

---

**Martha Calle**  
Directora área de Ingeniería  
Ofima S.A.S